

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ACTA DE MESA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL

CÓDIGO: LMU-10 / URB-ISDP

No. EXPEDIENTE: 2018-3626227-URB-ISDP-02

FECHA DE EMISIÓN: 2022-01-27

ACTA No. 2

NOMBRE DEL PROYECTO: URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL Y DESARROLLO PROGRESIVO "SAN ANTONIO DE CONOCOTO - ASOPROVISAC"

600 DATOS DEL PROPIETARIO		DATOS DEL PROFESIONAL			
601	Nombre Propietario:	VILLENA MAZON ALBA NARCISA	609	Nombre Profesional:	ALTAMIRANO ZAPATA WASHINGTON ARTURO
602	C. Ciudadanía/Pasaporte:	1801665686	610	C. Ciudadanía/Pasaporte:	1001347630
603	Dirección Actual:	JUAN LARREA Y RIOFRÍO	611	SENESCYT:	1005-08-872311
604	Teléfono(s):		612	Licencia Municipal:	AM-2794
605	Celular:	0998716019	613	Dirección Actual:	AV. CUERO CAICEDO
606	E-mail:	luis21angel63@gmail.com	614	Teléfono(s):	
			615	Celular:	0998716019
			616	E-mail:	lunarvaez@yahoo.com

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

100	TIPO DE PROYECTO		TIPO DE PROYECTO	IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN		IRM:	650025			
101	Nuevo	X	106	Nuevo	111	Número Predial:	3626227	117	Zonificación:	D3(D203-80)
102	Modificatorio		107	Modificatorio	112	Clave Catastral:	2170312004	118	Lote Mínimo:	200.00
103	Homologación		108		113	Parroquia:	CONOCOTO	119	Uso Principal:	(RU1) Residencial urbano 1
104			109		114	Barrio/Urbanización:	S.ANTONIO CONOCOTO	120	Clasificación de Suelo:	(SU) Suelo Urbano
105			110		115	Calle/Inter.- Nomencl.:	ISAAC BARRERA, N52, , , 0	121	Servicios Básicos:	SI
					116	Zona Metropolitana:	CHILLOS	122	Dependencia Administrativa:	Administración Zonal los Chillos

ACTA DE MESA DE TRABAJO

1.- CONVOCATORIA

CONVOCATORIA

Mediante correo electrónico la delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda procedió a convocar a la Mesa de Trabajo a los delegados de Procuraduría Metropolitana y la Dirección Metropolitana de Catastro para analizar los informes emitidos durante el proceso de aprobación de la urbanización.

2.- CONFORMACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO

NOMBRES	C.C	ENTIDAD	E_MAIL
DR. EDISON YEPEZ	1710547256	PROCURADURIA METROPOLITANA	edison.vinueza@quito.gob.ec
ARQ. LUIS HIDALGO GONZALEZ	1714745468	DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO	luis.hidalgo@quito.gob.ec
ARQ. ELIZABETH ORTIZ PESANTEZ	0701600553	SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	elizabeth.ortiz@quito.gob.ec

3.- COORDINACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A CADA SECRETARÍA O DEPENDENCIA MUNICIPAL:

INFORMES TÉCNICOS Y LEGAL

La Dirección Metropolitana de Catastro emite Informe Técnico No. 007-DMC-2018 el 30 de julio de 2018.

Una vez que el administrado adjunta los proyectos de infraestructura (alcantarillado, agua potable, energía eléctrica y telefonía) aprobados por las empresas públicas competentes, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite Informe Técnico No. Expediente 2018-3626227-URB-ISDP-02 del 21 de agosto de 2019. Posteriormente, considerando que la EPMMOP actualiza el costo del m2 de obras de urbanización, se procede a actualizar el Informe Técnico No. Expediente 2018-3626227-URB-ISDP-02 el 15 de diciembre de 2021, en el cual se actualiza la garantía por ejecución de obras que la urbanización debe entregar a la Municipalidad.

Procuraduría Metropolitana con Oficio No. GADDMQ-PM-2021-3550-O de fecha 29 de noviembre de 2021 remite el Informe legal y el Proyecto de ordenanza de la urbanización, y con Oficio No. GADDMQ-PM-2022-0249-O del 19 de enero de 2022, realiza un alcance al Informe legal emitido con Oficio No. GADDMQ-PM-2021-3550-O, actualizando el valor de la garantía y remite el proyecto de ordenanza actualizado.

4.- BASE LEGAL

Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, Art. 2, No.1

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Artículos 84 (literal c), 87 y 424 (inciso segundo).

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Artículos: 1838, Actos sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de Habilitación de Suelo, 1863, Garantías que pueden aceptarse para habilitaciones del suelo, Numerales 3; 1866, Autoridad Administrativa Otorgante de la LMU(10), Literal a), 1877, Ámbito de aplicación, 2160, Definición, 2161, Proyectos de urbanización y 2169, Áreas verdes, comunitarias y vías que son bienes de dominio y uso público.

5.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ADMINISTRADO:

Los promotores de la urbanización han procedido a obtener los informes y planos aprobados de los proyectos de infraestructura (alcantarillado, agua potable, energía eléctrica y telefonía) por las empresas públicas respectivas:

- Proyecto No. 11583.0 del 29 de noviembre de 2018 de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) que aprueba el proyecto de la red de agua potable.
- Oficio No. RAP-0028-2019 del 10 de enero de 2019 de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones E.P. que aprueba el diseño de la red interna de telefonía.
- Oficio No. EPMAPS-GTIS-2019-0499 del 28 de mayo de 2019 de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) que aprueba el proyecto de alcantarillado.
- Oficio No. PPA-RD-18-350 del 24 de junio de 2019 de la Empresa Eléctrica Quito que aprueba el proyecto eléctrico de la urbanización.

6.- ANÁLISIS DEL PROYECTO TÉCNICO:

El proyecto de urbanización cumple con las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo.

El área verde cumple con el porcentaje (15%) establecido en el Art. 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), reformado.

7.- VARIOS:

LICENCIA

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Artículo 1859, De la autorización de urbanizaciones, en la parte pertinente establece: "Para habilitación del suelo en materia de Urbanizaciones, el administrado solicitará al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la emisión de la LMU (10), único documento que autoriza al administrado la precitada actuación."

TASA RETRIBUTIVA

Los propietarios del predio procederán a realizar el pago correspondiente de la tasa retributiva por gastos administrativos previo la obtención de la Licencia Metropolitana Urbanística LMU (10), en la Administración Zonal correspondiente.

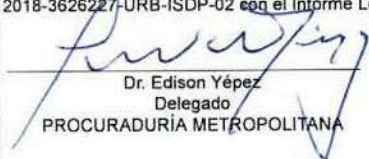
GARANTÍA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite el Informe Técnico No. Expediente 2018-3626227-URB-ISDP-02 el 15 de diciembre de 2021 del Proyecto Técnico de Urbanización de Interés Social y Desarrollo Progresivo "SAN ANTONIO DE CONOCOTO - ASOPROVISAC", en el que se determina que el valor de las obras de urbanización es de USD \$ 938.169,16 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 16/100 CENTAVOS), por lo que los lotes quedan hipotecados a la Municipalidad como garantía de ejecución de obras, conforme lo establece el artículo 1863 del Código Municipal para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

8.- RESOLUCIONES:

RECOMENDACIONES

Luego de revisar el cumplimiento de las normas administrativas y reglas técnicas, y, con sustento en los informes técnicos y en los documentos que constan en el expediente, la Mesa de Trabajo recomienda al Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, continuar con el trámite de aprobación de la Urbanización "Interés Social y Desarrollo Progresivo "SAN ANTONIO DE CONOCOTO - ASOPROVISAC", a desarrollarse en el predio No. 3626227 con clave catastral 21703-12-004, ubicado en el sector San Antonio de Conocoto, parroquia Conocoto, para lo cual se remite el Expediente 2018-3626227-URB-ISDP-02 con el Informe Legal y el Proyecto de ordenanza de la mencionada urbanización, para que emita el respectivo informe.


 Dr. Edison Yépez
 Delegado
 PROCURADURÍA METROPOLITANA


 Arq. Luis Hidalgo
 Delegado
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
 CATASTRO


 Arq. Elizabeth Ortiz
 Delegada
 SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y
 VIVIENDA